EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DE DESARROLLO TERRITORIAL *S.A.* - "ENTerritorio- S.A."

PROCESO DE SELECCIÓN – CONTRATACION EXPEDITA GENERAL

CEG-010-2024

OBJETO:

"*SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE NESSUS PROFESSIONAL PARA ENTERRITORIO S.A., INCLUIDOS LOS SERVICIOS DE SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO*"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ACTA DE SELECCIÓN

El Subgerente de Operaciones Encargado de ENTerritorio S.A. **JUAN GUILLERMO ORTIZ JULIAO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 98.390.334 de Pasto, en su calidad de Subgerente Administrativo de conformidad con la Resolución No. 062 del 21 de febrero de 2022 y Acta de Posesión No.10 del 21 de febrero de 2022, en ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución No. 141 del 08 de julio de 2024, por medio de la cual es encargado de las funciones de la Subgerencia de Operaciones de ENTerritorio S.A., así como del Acta de Posesión de Encargo No. 08 del 08 de julio de 2024, en virtud de la delegación efectuada a través de las Resoluciones No.108 del 4 de mayo de 2020 y No. 015 del 19 de enero de 2023,quien en adelante se denominará ENTerritorio S.A. y,

CONSIDERANDO QUE:

1. La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A., de conformidad con lo previsto en el artículo 1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, tiene por objeto principal ser agente en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos de desarrollo, mediante la preparación, financiación y administración de estudios, y la preparación, financiación, administración y ejecución de proyectos, principalmente aquellos incluidos en los objetivos del Plan de Desarrollo, convirtiéndose en un socio estratégico para el Gobierno Nacional y un articulador del desarrollo económico regional.

2. La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. es una entidad al servicio del Estado para agenciar las políticas de desarrollo del Gobierno Nacional y de los niveles territoriales, mediante la financiación, administración, estructuración y promoción de proyectos en todos los sectores, a través de las siguientes líneas de negocios: a) Estructuración de Proyectos; b) Gerencia de Proyectos - Gerencia de Proyectos con Recursos Internacionales; c) Gestión de Proyectos; y d) Evaluación de Proyectos.

3. El régimen aplicable a ENTerritorio S.A. es el del derecho privado. Por lo tanto, las normas que regulan sus contratos serán el Código Civil, el Código de Comercio, las disposiciones del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y las demás disposiciones especiales que le sean aplicables en consideración a su naturaleza jurídica que ostente. Así, cuando funja como parte contratista se sujetará al régimen jurídico aplicable al contratante; y cuando actúe en calidad de contratante se regirá por el derecho privado, en concordancia con lo dispuesto por los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007.

4. Dentro de la organización y estructura de ENTerritorio S.A., se encuentra el Grupo de Tecnologías de la Información dependencia adscrita a la Gerencia General, la cual tiene asignadas entre otras las siguientes funciones1: *"1. Diseñar, asesorar, impulsar y poner en marcha las estrategias para la debida implementación y el mejoramiento continuo de la gestión estratégica de las tecnologías de la información y las comunicaciones que contribuyan al logro de los objetivos misionales de ENTerritorio, bajo las directrices dadas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, o el que haga sus veces. (…) 4. Desarrollar los lineamientos en materia tecnológica, necesarios para definir políticas, estrategias y prácticas que habiliten la gestión de ENTerritorio en beneficio de la prestación efectiva de sus servicios y que a su vez faciliten la gobernabilidad y gestión de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC. Así mismo, velar por el cumplimiento y actualización de las políticas y estándares en esta materia. (…) 13. Desarrollar estrategias de gestión de información para garantizar la pertinencia, calidad, oportunidad, seguridad e intercambio, con el fin de lograr un flujo eficiente de información disponible para el uso en la gestión y la toma de decisiones en ENTerritorio. (…) 15. Liderar el desarrollo, implementación y mantenimiento de los sistemas de información y servicios digitales de ENTerritorio en virtud de lo establecido en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y de las comunicaciones, así como también, las necesidades de información de los servicios al ciudadano y grupos de interés. (…) 16. Liderar la definición y supervisión de las capacidades de infraestructura tecnológica, servicios de administración, operación y soporte y velar por la prestación eficiente de los servicios tecnológicos necesarios para garantizar la operación de los sistemas de información y servicios digitales según criterios de calidad, oportunidad, seguridad, escalabilidad y disponibilidad. (…) 21. Establecer los lineamientos institucionales para el uso óptimo de los recursos tecnológicos con que cuenta la Entidad. (…) 22. Definir y documentar la metodología para el desarrollo, prueba, puesta en producción, mantenimiento y continuidad de los sistemas de información de la Entidad (…)".*

5. Conforme a lo establecido en el Manual de Políticas de Seguridad de la Información M-RI-06 Versión 3, Numeral 12.6 Gestión De Vulnerabilidad Técnica específicamente el subnumeral 12.6.1 Gestión de las vulnerabilidades técnicas, indica: "(…) Se debe realizar una adecuada gestión de los riesgos relacionados con la seguridad de la información, teniendo en cuenta que éstos se identifican con base en las vulnerabilidades presentadas en los activos de información y las amenazas que podrían aprovechar dichas vulnerabilidades. II. El Grupo de Tecnologías de la Información por sus propios medios o por medio de un tercero, realizará tres (3) análisis de vulnerabilidades al año de la infraestructura tecnológica de la entidad. III. Se debe obtener información oportuna sobre las vulnerabilidades técnicas de los sistemas de información que se están utilizando, y en general sobre la

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

infraestructura tecnológica de la Entidad, evaluar la exposición de esta ante tal vulnerabilidad y tomar las medidas adecuadas para hacer frente a los riesgos asociados. Este proceso de diagnóstico será liderado por el equipo de Ciberseguridad. IV. El Grupo de Tecnologías de la Información debe participar en la definición de los planes de tratamiento para mitigar los riesgos y realizar la remediación de las vulnerabilidades en seguridad informática, identificadas en la infraestructura tecnológica. Así mismo, incluirá la revisión del avance de los mencionados planes dentro de sus actividades de monitoreo al cumplimiento de lineamientos de seguridad de la información. V. La metodología para la identificación y valoración de los riesgos en Seguridad de la Información, así como para la formulación de tratamientos para mitigarlos, está integrada con la metodología del Sistema de Administración del Riesgo Operativo, con el fin de contar con una visión integral de los riesgos. Dicha metodología está descrita en el manual M-RI-03 Manual de Gestión de Riesgos Operacionales y en los procedimientos asociados. VI. El equipo de Ciberseguridad debe efectuar, por lo menos una vez al año, procesos de análisis de vulnerabilidades sobre los activos de información, infraestructura tecnológica y física que los soporta, y comportamiento de administradores y usuarios finales en relación con la seguridad de la información (pruebas de ingeniería social), cuyos resultados, una vez analizados, deben actuar como insumo para la actualización del perfil de riesgo en seguridad de la información. Estos procesos pueden llevarse a cabo por colaboradores del grupo o a través de contratos con empresas especializadas. (…).".

6. Aunado a lo anterior y teniendo en cuenta que una de las funciones del Grupo de Gestión de riesgos es la de Apoyar la gestión de los incidentes de seguridad y privacidad de la información que se presenten en la Entidad, siguiendo los procedimientos establecidos y que en el numeral 6.1.1 del Manual de Políticas de Seguridad de la Información M-RI-06 Versión 3, se establece la responsabilidad a cargo del grupo de Gestión de Riesgos de utilizar, por lo menos una vez al año, procesos de análisis de vulnerabilidades sobre los activos de información, infraestructura tecnológica y física que los soporta, y comportamiento de administradores y usuarios finales en relación con la seguridad de la información, cuyos resultados, una vez analizados, deben actuar como insumo para la actualización del perfil de riesgo en seguridad de la información.

7. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones MINTIC a través del Decreto 1078 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones" que en su Título 9, Políticas Y Lineamientos De Tecnologías De La Información, Capitulo 1, Estrategia de Gobierno en Une - GEL, en la SECCION 2, COMPONENTES, INSTRUMENTOS Y RESPONSABLES, se define el compone e de seguridad y privacidad de la información, como parte integral de la estrategia de Gobierno en Línea, la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A., en cabeza del Grupo de Gestión del Riesgo, ha desarrollado actividades de identificación y mitigación de posibles escenarios de riesgo para la seguridad de la información, una de estas actividades es la identificación de vulnerabilidades en sus diferentes sistemas de información de manera ágil y oportuna.

8. La Resolución 500 de 2021 del Ministerio de las Tecnologías de la Información "Por la cual se establecen los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la política de Gobierno Digital" que en su Artículo 17, numeral 2.

Protección y Detección, subnumeral 1.5 Realizar periódicamente auditorias de seguridad de la información tanto para los aspectos de gestión como para los aspectos técnicos, como podrían ser: auditorías internas y externas al modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, análisis de vulnerabilidades, Hacking ético, pruebas de penetración a sistemas informático y pruebas de ingeniería social entre otras."

9. La Superintendencia estableció en la Parte I, Título II, Capítulo 1 de la Circular Básica Jurídica, los lineamientos que debe aplicar ENTerritorio S.A. respecto a los canales, medios, seguridad y calidad en el manejo de información en la prestación de servicios financieros, específicamente con relación a la protección de los criterios de confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información gestionada en la Entidad. De esta manera, las Entidades públicas de orden nacional y las entidades públicas del orden territorial tienen la obligatoriedad de implementar un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), el cual comprende, entre otros requisitos, la identificación y gestión de los riesgos relacionados con la seguridad de la información institucional y la planeación e implementación de los controles, según lo establecido en el Anexo A del estándar ISO/IEC 27001:2013 de seguridad de la información.

10. Considerando que el software Nessus apoya la gestión y el análisis de vulnerabilidades en la plataforma tecnológica de ENTerritorio S.A., por medio del escaneo de direcciones IP ilimitadas con las características que el administrador de la herramienta defina, realizando las correspondientes correlaciones entre una base de datos que sea actualiza diariamente sobre vulnerabilidades en diferentes sistemas e información a nivel mundial, y las vulnerabilidades que pueda llegar a encontrar en los sistemas de información que sean objeto del análisis, es requerido garantizar la continuidad en su uso, con el fin de evitar la materialización de riesgos relacionados con los activos de información de la Entidad. En este sentido, cobra gran importancia propender por la adquisición de la suscripción al software Nessus, permitiendo de esta forma que el equipo de seguridad de la Entidad pueda adelantar las actividades relacionadas con la gestión de vulnerabilidades e identificar las amenazas de manera continua.

11. En virtud de lo anterior, se requiere la contratación de la suscripción de software Nessus Professional para ENTerritorio S.A., incluidos los servicios de soporte, actualización y transferencia de conocimiento, de modo que se logre identificar y analizar vulnerabilidades en los sistemas informáticos de la Entidad y así prevenir amenazas que pongan en riesgo la seguridad de la información de ENTerritorio S.A., contribuyendo al cumplimiento del Manual de Políticas de Seguridad de la Información M-RI-06 Versión 3, Numeral 12.6 Gestión De Vulnerabilidad Técnica específicamente el subnumeral 12.6.1 Gestión de las vulnerabilidades técnicas.

12. Según lo previsto en el F-PR-27 Documento de Condiciones Adicionales, el Presupuesto Oficial Estimado - POE del proceso corresponde a la suma **CUARENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($42.084.808.00)** incluido IVA y demás impuestos que se causen con ocasión de la celebración y ejecución del contrato.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

13. El proceso se encuentra amparado presupuestalmente según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se relaciona a continuación:

CDP\|	FECHA	Rubro	Fuente	Concepto	Monto
2024-004879	13/06/2024	21110071	111- EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL ENTERRITORIO	SUSCRIPCIONES VIGENCIA ACTUAL	$42.084.808,00

14. El día de 9 de julio de 2024, ENTerritorio S.A. realizó la publicación del Documento de Invitación y demás documentos que hacen parte integral del Proceso de Selección a través de la plataforma SECOP II.

15. El proceso fue objeto de dos adendas las cuales fueron publicadas en SECOP II.

16. Dentro del plazo estipulado en el cronograma del proceso se presentaron observaciones, las cuales fueron atendidas por la entidad, según documento publicado en SECOP II el día 16 del mes de julio de 2024.

17. El cierre del proceso tuvo lugar el día 17 de julio de 2024, a las 09:30 a.m. a través de la plataforma SECOP II, presentándose los siguientes Oferentes:

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE
1	**MCO GLOBAL SAS** **NIT 900749820-3** Representante Legal: MIGUEL ARTURO SANCHEZ C.C. 7.163.606 de Tunja
2	**ACTIVOS TI SAS** **NIT 900471642-3** Representante Legal: HECTOR JAVIER HERRERA LÓPEZ C.C. 91.107.504 de San Gil
3	**INVOTECSA INNOVACIONES TECNOLÓGICAS SAS** **NIT 900.477.027-0** Representante Legal: GONZALO DILBERTO CAICEDO MOREA C.C. 1.105.678.676 de Espinal

18. El día 19 de julio de 2024, se emitió y publicó INFORME PRELIMINAR, con el siguiente resumen de la verificación de requisitos habilitantes.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Oferente		REQUISITOS HABILITANES			RESULTADO
		Jurídicos	Financieros y de organización	Técnicos	
1	MCO GLOBAL SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	ACTIVOS TI SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3	INVOTECSA INNOVACIONES TECNOLÓGICAS SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

19. El día 25 de julio de 2024, se emitió y publicó **INFORME DE EVALUACION Y RESPUESTAS A OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES AL INFORME PRELIMINAR**, en el cual se estableció en el resumen de dicho informe respecto al oferente **ACTIVOS TI SAS que NO SE HABILITABA,** cuando en cuerpo del informe se realizó la verificación, y si se encontraba habilitado.

Oferente		REQUISITOS HABILITANES			RESULTADO
		Jurídicos	Financieros y de organización	Técnicos	
1	MCO GLOBAL SAS	CAUSAL DE RECHAZO No. 4			RECHAZADO
2	ACTIVOS TI SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	INVOTECSA INNOVACIONES TECNOLÓGICAS SAS	CAUSAL DE RECHAZO No. 4			RECHAZADO

20. El 26 de julio de 2024, se recibió a través del SECOPII por mensaje al proceso, observación presentada por el oferente **ACTIVOS TI SAS**, así:

OBSERVACIÓN No.1 – ACTIVOS TI SAS



Detalles de mensaje

Referencia: CDO-010-2024

Descripción del proceso: SUSCRIPCION DE SOFTWARE MESSUS PROFESSIONAL PARA ENTERRITORIO Y A INCLUIDOS LOS SERVICIOS DE SOPORTE ACTUALIZACION Y TRANSFERENC

De: Activos TI

Usuario: Daisy Prada

Fecha: 4 horas de tiempo transcurrido

Referencia del mensaje: CDO-MSG-655741

Tipo de mensaje: General

Asunto: Aclaración Informe de Subsanación

Texto de mensaje

Cordial Saludo Gina Enterritorio,

De acuerdo al documento presentado por parte de ustedes, me permito solicitar una aclaración respecto al informe de resultados. En el documento se mencionan que estamos habilitados en la parte jurídica, pero en el cuadro final aparecemos como no habilitados.

Oferente		REQUISITOS HABILITANES			RESULTADO
		Jurídicos	Financieros y de organización	Técnicos	
1	MCO GLOBAL SAS	CAUSAL DE RECHAZO No. 4			RECHAZADO
2	ACTIVOS TI SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	INVOTECSA INNOVACIONES TECNOLOGICAS SAS	CAUSAL DE RECHAZO No. 4			RECHAZADO

Quedamos atentos a su confirmación y aclaración, muchas gracias.

Cordialmente,

Activos TI

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

21. El 26 de julio de 2024 se emitió y publicó INFORME FINAL Y DE RECOMENDACIÓN, en donde en primer lugar se atendió la observación presentada por el oferente ACTIVOS TI SAS, en el sentido de informarle que: "(…) *el resumen de la verificación de los requisitos habilitantes será aclarado mediante el presente informe (…)"*

2. RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Oferente		REQUISITOS HABILITANES			RESULTADO
		Jurídicos	Financieros y de organización	Técnicos	
1	MCO GLOBAL SAS	CAUSAL DE RECHAZO No. 4			RECHAZADO
2	ACTIVOS TI SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	INVOTECSA INNOVACIONES TECNOLÓGICAS SAS	CAUSAL DE RECHAZO No. 4			RECHAZADO

3. RESUMEN DE PONDERACIÓN (MÁXIMO 100 PUNTOS)

Of.	OFERENTE	Oferta Económica (88.5 puntos)	Apoyo a la Industria Nacional (10 Punto)	Vinculación de personas con Discapacidad (0,25 puntos)	Emprendimientos y Empresas de Mujeres (0,25 puntos)	MiPymes (1 punto)	TOTAL
2	ACTIVOS TI SAS	88.5	10	0	0	0.25	98.75

4. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	Oferente No.	OFERENTE	PUNTAJE OBTENIDO (FACTOR DE CALIFICACIÓN)
1	2	ACTIVOS TI SAS	98,75

5. VERIFICACION DE LA OFERTA ECONOMICA CON EL MAYOR PUNTAJE

1.4.1	OFERTA ECONOMICA				Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal				
								Precio total estimado 42.084.808,00	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 35.450.000,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		43233200	SUSCRIPCION DE SOFTWARE NESSUS PROFESIONAL PARA ENTERRITORIO S A INCLUIDOS LOS SERVICIOS DE SOPORTE ACTUALIZACION Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO	1,00	UN	42.084.808,00	35.450.000,00	42.084.808,00	35.450.000,00

El Comité Evaluador realizó la verificación de la Oferta Económica del oferente **ACTIVOS TI SAS** encontrándola dentro de los términos establecidos en el Documento de Invitación del presente proceso.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

22. En el citado INFORME FINAL Y DE RECOMENDACIÓN, el Comité Evaluador del proceso CEG-010-2024, cuyo objeto consiste en contratar la: "*SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE NESSUS PROFESSIONAL PARA ENTERRITORIO S.A., INCLUIDOS LOS SERVICIOS DE SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO*", recomendó al Ordenador del Gasto de ENTerritorio S.A., o su delegado, aceptar la oferta presentada por el Oferente ACTIVOS TI SAS NIT 900471642-3, representado por HÉCTOR JAVIER HERRERA LÓPEZ con C.C. No.91.107.504 de San Gil, por la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($35.450.000,00), incluido el IVA, costos, gastos y demás tributos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, y un plazo total de ejecución de DOCE (12) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento ejecución del contrato.

Con base en lo expuesto y acogiendo la recomendación del comité evaluador el Subgerente de Operaciones de ENTerritorio S.A. (E),

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PROCEDE A:

PRIMERO: ACEPTAR LA OFERTA presentada en el proceso de Contratación Expedita General CEG-010-2024, cuyo objeto consiste en contratar la: *SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE NESSUS PROFESSIONAL PARA ENTERRITORIO S.A., INCLUIDOS LOS SERVICIOS DE SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO,* al Oferente ACTIVOS TI SAS con NIT 900471642-3, representada Legalmente por HÉCTOR JAVIER HERRERA LÓPEZ con C.C. No.91.107.504 de San Gil.

SEGUNDO: El valor de la oferta aceptada, corresponde a la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE** ($**35.450.000,00**), incluido el IVA, costos, gastos y demás tributos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

TERCERO: El contrato se encuentra amparado presupuestalmente según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se relaciona a continuación:

CDP\|	FECHA	Rubro	Fuente	Concepto	Monto
2024-004879	13/06/2024	21110071	111- EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL ENTERRITORIO	SUSCRIPCIONES VIGENCIA ACTUAL	$42.084.808,00

CUARTO: El plazo total previsto para la ejecución del contrato es de DOCE (12) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento ejecución del contrato.

QUINTO: El presente documento será publicado en la Plataforma del SECOP II y rige a partir de su publicación.

Dada en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) día del mes de julio de 2024.

JUAN GUILLERMO ORTIZ JULIAO
Subgerente de Operaciones de ENTerritorio S.A. (E)

Vo.Bo.: Nanee Chris Valenzuela Plazas - Gerente del Grupo de Procesos de Selección

Revisó: Marcela Zuluaga Vélez - Abogada Subgerencia de Operaciones

Proyectó: Elsa Lucia Cuz Rodríguez.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA